

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROCEDIMIENTO TITULARIDAD DE PREDIOS A COMUNIDADES NEGRAS					
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible					
Versión: 1	Vigencia: 25/09/2013				Código: P-M-GDS-04	
1. OBJETIVO(S)	Acompañar la implementación de procesos de ordenamiento ambiental del territorio en áreas con presencia de comunidades étnicas					
2. ALCANCE	Inicia con la recepción de la citación a la sesión de la comisión y termina con la recepción y archivo del acta. Aplica a Comunidades Negras de la cuenca del Pacífico (artículo 2 Ley 70 de 1993) y aquellas localizadas en zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras.					
3. POLITICAS DE OPERACIÓN	La decisión de la comisión se debe lograr por unanimidad (No por mayoría de votos).					
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA	Ley 70 de 1993 Ley de negritudes					
5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Envía citación	P	Envía citación por correo electrónico con un mes de antelación, donde solicita acordar fecha para sesionar con los tres representantes de la comisión Ley 70. Se compromete a enviar dos semanas antes de la fecha de sesión, el concepto técnico.	Incoder		Citación, concepto técnico
2	Presentan resultados estudios socioeconómicos	V	Recibe la invitación, revisa la información y remite sus comentarios al INCODER, antes de la sesión. Confirma asistencia y asiste a la sesión de la comisión.	Funcionario designado Dirección OAT-SINA		Comentarios
3	Presentan resultados estudios socioeconómicos	H	El día de la sesión, con asistencia de funcionarios del MADS e INCODER, presentan los resultados de los estudios socioeconómicos (concepto técnico) a los tres comisionados.	Técnicos del INCODER que realizaron estudio socioeconómico		
4	Emiten comentarios y recomendaciones	V	En la sesión, analizan los resultados presentados, generan los comentarios y recomendaciones, emiten su concepto de avalar o rechazar la solicitud. Punto de control: Concepto técnico de la Secretaría técnica de la comisión INCODER.	Comisionados	X	
5	Elabora y remite acta	H	Elabora acta donde se ve reflejado el concepto técnico y los comentarios. Envía al MADS los originales de las actas para su firma. Una vez firmadas por los tres comisionados, van a archivo del INCODER. Envía copia escaneada para conocimiento de la Dirección OAT.	Secretaría Técnica de la comisión INCODER		
6	Recibe y archiva acta	H, V	Recibe, revisa y archiva acta Punto de control: El delegado verificará la incorporación de los comentarios en los conceptos y en las actas.	Funcionario designado Dirección OAT-SINA	X	Actas
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES						
<p>Comisión: Su función es avalar la titulación tanto colectiva como individual de los predios a las comunidades negras. La conforman tres representantes, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representante de Incoder (Secretario técnico de la comisión) - Representante del Instituto Agustín Codazzi - Representante del MADS (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial o su delegado) 						